

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

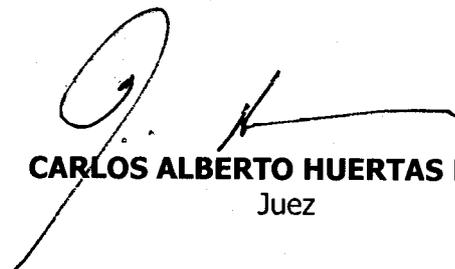
Villavicencio, cuatro (04) de julio de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: POPULAR
DEMANDANTE: DEFENSORÍA DEL PUEBLO - REGIONAL
VICHADA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA Y
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
EXPEDIENTE: 99 001 31 89 001 2016 00079 00

Téngase en cuenta la justificación presentada por el Alcalde del municipio de Santa Rosalía (fol. 102-103), por medio de la cual expone las razones de su inasistencia a la audiencia especial de pacto de cumplimiento celebrada el 31 de mayo del año en curso, lo anterior, permite que el Despacho se abstenga de compulsar copias a la autoridad competente de imponer la sanción prevista en el inciso segundo del artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

De otra parte, el Despacho se abstiene de aceptar la renuncia presentada por el Dr. JONATHAN CRISTIAN ZARATE, al poder conferido por el Municipio de Santa Rosalía (Vichada), toda vez que el profesional del derecho no allegó copia de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, tal como lo exige el inciso cuarto del artículo 76 del C.G.P..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

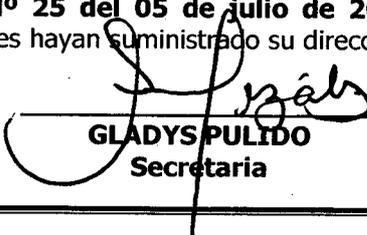

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **Nº 25 del 05 de julio de 2017**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria